



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MÉXICO

# Carta de Novedades

NUEVA ÉPOCA, N.º. 227

ENERO, 2012

## La voz del Presidente

### El derecho a la verdad

Raúl Plascencia Villanueva

Martes 17 de enero de 2012

El conocer la verdad histórica de un acontecimiento constituye uno de los principales retos en cualquier investigación, particularmente en el caso de violaciones a los derechos humanos, por ello la labor debe realizarse siempre de manera imparcial y objetiva, para así poder tomar decisiones y formular propuestas que permitan garantizar que no se repitan.

Ahora bien, aun cuando parecería simple arribar a la verdad, uno de los mayores obstáculos es la falta de cooperación por parte de los involucrados, quienes deben brindar testimonio con apego a lo que sucedió en términos reales y evitar asumir comportamientos como negar la información, alterar los hechos o pretender construir escenarios distintos y alejados a la verdad, circunstancias que se vuelven limitaciones, pero que por fortuna es factible vencer con los avances

de la ciencia y el trabajo interdisciplinario de los profesionales de la investigación.



Hoy por hoy, no es dable suponer que un agravio en contra de persona alguna pueda quedar impune so pretexto de la falta de evidencias contundentes que determinen fehacientemente la responsabilidad individual de los sujetos, ya que dicha situación resulta un incentivo para la impunidad.

Lo anterior es tomando en consideración que la dignidad humana es una de las premisas del Estado constitucional, de ahí que se incluya el derecho a la información veraz como condición para garantizar el acceso a la justicia, pues el contenido de dicho precepto privilegia la verdad tanto para la

configuración de la vida democrática como para el acceso a la justicia.

El derecho a conocer la verdad implica una reprobación a la cultura del engaño y la simulación, también se inspira en las libertades de expresión, en el sentido de que la sociedad esté debidamente informada, de tal manera que las acciones y omisiones contrarias a sus intereses se conozcan y se evite caer en la tentación del ocultamiento o de tergiversar la realidad.

La información que aparece en la prensa escrita, radio, televisión e internet constituye hechos calificados como notorios, los cuales están en condición de cobrar pleno valor al ser corroborados con otras pruebas como los testimonios o los dictámenes periciales, por citar algunos ejemplos, por eso la importancia de la función que hoy en día cumplen los medios de comunicación.

<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2012/01/56664.php>

## Evento del mes

### Ceremonia del Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto



**IRREGULARIDADES EN CENTRO PENITENCIARIO****CGCP/001/12***1 enero 2012*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos atrajo el caso de los reclusos que han sido víctimas de golpes y torturas por personal del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo y emitió la Recomendación 77/2011 dirigida al gobierno de esta entidad.

En los medios de comunicación se expuso la grave-

dad de los hechos suscitados en el mencionado establecimiento penitenciario relativos a eventos violentos tras un motín.

Dicho rompimiento del orden se originó por la suspensión de alimentos, agua y visitas familiares. Hubo exceso en el uso de la fuerza pública mediante gases lacrimógenos y balas de goma que terminaron con la vida de una persona y dejaron a varios lesionados.

La CNDH advirtió que el

establecimiento presenta graves problemas estructurales relacionados con las instalaciones y la falta de personal necesario para el funcionamiento del mismo.

Del análisis realizado, se concluyó que se vulneraron los derechos a la seguridad personal y jurídica, a la legalidad, al trato digno y a la reinserción social. La Recomendación 77/2011 puede ser consultada en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

**ABUSO DE AUTORIDAD EN CIUDAD JUÁREZ****CGCP/002/12***1 enero 2012*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió su Recomendación 75/2011 dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública federal en la que se evidencia el agravio a cinco víctimas en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde fueron detenidas por elementos de la Policía Federal sin que se les mostrara alguna orden emitida por autoridades competentes y bajo el argumento de formar parte de la delincuencia.

Según la información y testimonios recabados, se les interrogó y sometió a la tortura con el fin de que se declararan culpables del delito de homicidio y aceptaran que pertenecían a una banda.

Con base en las investigaciones, la CNDH consideró que dichas personas permanecieron retenidas injustificadamente por al menos 20 horas transgrediendo así la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente, este Organismo Nacional observó violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal consistentes en retención ilegal y tortura atribuibles a servidores públicos.

El texto de la Recomendación 75/2011 puede ser consultado en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**CNDH ACOMPAÑA CAMINATA MIGRANTE****CGCP/003/12***3 enero 2012*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en cumplimiento de su compromiso de brindar protección, acompaña la caminata "Defensa y Dignidad de los Migrantes".

La caravana encabezada por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos inició su recorrido en la frontera con Guatemala y seguirá por 300

kilómetros hasta llegar a los límites de Oaxaca.

Sus integrantes exigen a las autoridades el combate frontal a la explotación sexual, laboral y trata de menores centroamericanos de los que son objeto en esta región de la República, principalmente.

Piden la defensa y respeto de sus derechos humanos ya que aún continúan los secuestros, desapariciones, extorsiones y homicidios,

así como la persecución, hostigamiento y amenazas a los defensores cuyas vidas peligran en diversas partes del país.

La defensa de los derechos humanos de los migrantes es una tarea que demanda el trabajo conjunto para evitar los delitos a los que se enfrentan.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## NECESARIO GARANTIZAR DERECHOS DE IGUALDAD

**CGCP/004/12**

4 enero 2012

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, la CNDH, a través de su Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres atendió 494 quejas, en las que se denunciaron a servidores públicos de 70 dependencias como presuntos responsables, y que estuvieron relacionadas principalmente con la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Mexicano del Seguro

Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado.

Durante ese periodo los hechos violatorios más referidos fueron: faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Por prestar indebidamente el servicio público; omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo; impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil

e infringir los derechos de maternidad.

Para la CNDH, las políticas públicas deben contemplar como eje rector el principio de igualdad y así garantizar el óptimo desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## OBJETIVA E IMPARCIAL LA INVESTIGACIÓN

**CGCP/005/12**

5 enero 2012

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, se reunió por segunda ocasión con un grupo de normalistas de Ayotzinapa para presentar avances de la investigación sobre las violaciones graves a los derechos humanos que tuvieron lugar en los sucesos del 12 de diciembre pasado en el estado de Guerrero.

Informó que el expediente suma hasta el momento más de 4 mil páginas y que la próxima semana se dará a conocer un informe preliminar.

El Ombudsman nacional indicó que en el operativo participaron las policías municipal, estatal y federal por lo que cada una tendrá que responder por su actuación.

Durante el encuentro con los

estudiantes, Plascencia Villanueva estuvo acompañado por Luis García López Guerrero, primer visitador general de este Organismo nacional.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## GARANTIZAR EJERCICIO PERIODÍSTICO

**CGCP/006/12**

7 enero 2012

Desde el año 2000 hasta el 2011, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos registró un total de 75 homicidios de periodistas en México; 9 en el último año.

La CNDH hace énfasis en que los agravios en contra de medios de comunicación y comunicadores no sólo dañan la integridad y vida de quienes los sufren, sino que también

lesionan a la sociedad ya que se vulnera el derecho a la información.

Todas las agresiones, amenazas, intimidaciones y persecuciones que sufren inhiben y limitan la libertad de expresión.

Es indispensable que las autoridades asuman la responsabilidad con la protección de este gremio que ha sido víctima de la impunidad y continuas agresiones.

Por ello, este Organismo nacional ha pedido a las autoridades competentes emprendan las acciones necesarias y contundentes con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y prevención suficientes para el desempeño de estos profesionales y que se implementen políticas públicas al respecto.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**SE PRESENTA INFORME PRELIMINAR****CGCP/007/12***9 enero, 2012*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer su **Informe Preliminar sobre la Investigación por Violaciones Graves a los Derechos Humanos en Relación a los Hechos del 12 de Diciembre de 2011 en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.**

El presidente de la CNDH, precisó que la investigación continúa, que se consideran nuevas diligencias y se recaba más información de las instancias involucradas, con el objetivo de que se proceda contra los responsables, no haya impunidad y se haga justicia a las víctimas.

De acuerdo con el informe preliminar, la muerte de los dos estudiantes fue por una causa violenta, a consecuencia de una herida por proyectil de arma de fuego.

En el caso del empleado de la gasolinera, "le corresponderá al Agente del Ministerio Público realizar el deslinde de las responsabilidades penales correspondientes; las evidencias existentes hasta el momento permiten observar cómo dos personas encendieron fuego a una de las bombas despachadoras, sin que hasta el momento haya alguien detenido o investigado por ello".

Hubo violaciones graves

a los derechos humanos a la vida, la seguridad e integridad personal, la libertad, trato digno, seguridad jurídica y legalidad atribuibles a servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública federal y del gobierno estatal.

Además, planteó que el empleo de la violencia y la afectación de derechos de terceros o pretender hacerse justicia por propia mano, no son los medios adecuados para exigir a las autoridades la resolución de los asuntos en favor de persona alguna. El informe preliminar puede ser consultado en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**RESPECTAR DERECHOS DE ADULTOS MAYORES****CGCP/008/12***11 enero, 2012*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos promueve y difunde los derechos humanos de los adultos mayores a fin de fortalecer la construcción de una cultura que reconozca sus contribuciones y experiencia.

Es necesario redoblar esfuerzos para saldar la deuda que se tiene con las personas adultas mayores de nuestro país. Por lo que se requiere la participación de todos los sectores socia-

les y gubernamentales para promover políticas que garanticen un mejor nivel de vida y cuidado a quienes entregan su experiencia, esfuerzo y trabajo para el desarrollo de México.

Se trata de más de 10 millones de mujeres y hombres que tienen 60 y más años de edad que continúan sufriendo problemas de apoyo, falta de atención, abandono, discriminación y violencia en diversos ámbitos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre

del 2011, la CNDH recibió 736 quejas por presuntas violaciones a sus derechos humanos.

Revertir esta situación demanda la suma de esfuerzos para fomentar al interior de los hogares e instituciones el respeto a sus derechos y dignidad. La CNDH reafirma su compromiso de trabajar para lograr que gocen plenamente los derechos que les confieren las leyes nacionales y los tratados internacionales.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**CNDH INVESTIGA CASO TENOSIQUE****CGCP/009/12***13 enero, 2012*

La CNDH investiga que se hayan respetado los derechos humanos de los 70 extranjeros -11 mujeres, 14 hombres y 45 menores- durante el operativo que llevó a cabo personal de migración en Tenosique, Tabasco.

Desde agosto del año pasado, un equipo de visitantes adjuntos se trasladó a ese lugar para verificar

el estado de las familias que se vieron obligadas a salir de su comunidad en Guatemala y se reubicaron en dicha entidad, a fin de comprobar que se protegieran los derechos a la vida, seguridad e integridad física de la población.

Sin embargo, de la verificación migratoria realizada en Tenosique no se notificó a la Comisión Nacional para que acudiera a dar fe de que no se vulneraran los derechos humanos.

Funcionarios de esta institución autónoma se entrevistaron con líderes de organizaciones no gubernamentales, recabaron testimonios en el sitio donde se realizó el operativo y se constituyeron en la estación migratoria en Tapachula, Chiapas. Una vez integrado el expediente, este Organismo nacional emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## PREVENIR ABUSOS CONTRA NIÑEZ INDÍGENA

**CGCP/010/12**

14 enero 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera prioritaria la adopción de estrategias para prevenir los abusos y riesgos que enfrentan niños y adolescentes indígenas que se incorporan al mercado laboral.

Por ello, a través de labores de sensibilización y concientización, la CNDH contribuye a desalentar la contratación de menores de edad en rubros como la ganadería, agricultu-

ra, minería, actividades comerciales y de servicios.

Estadísticas oficiales en México indican que existen más de un millón 500 mil menores de 14 años que hablan alguna lengua indígena, quienes en muchos casos deben realizar actividades productivas.

Al tratarse de un sector joven, inexperto, con nivel educativo deficiente y que con frecuencia no habla español, sufre explotación laboral caracterizada por bajos sueldos, jornadas extensas, falta de prestaciones

sociales y maltrato. Lo anterior también da origen a situaciones vinculadas a la trata de personas con fines de explotación sexual, que tiene consecuencias irreparables para su salud física y emocional.

Este Organismo nacional continúa trabajando de la mano con organizaciones públicas y privadas para fomentar la denuncia contra la trata de personas, delito que se presenta en zonas fronterizas y turísticas del país, principalmente.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## SE CITA A COMISIONADO DE LA POLICÍA FEDERAL

**CGCP/011/12**

15 enero 2012

La CNDH citó al Comisionado General de la Policía Federal a fin de que aclare la actuación de su personal en los hechos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, para que acuda a la sede de este Organismo autónomo el próximo miércoles 18 de enero a las 12:00 horas.

Se trata del segundo servidor público al que cita a comparecer la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El pasado 26 de diciembre se realizó la diligencia respectiva con el gobernador de Guerrero.

De considerarse necesario para la mejor investigación de este caso, podrán ser llamados otros servidores públicos.

Acorde con lo señalado en el artículo 102, apartado B, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza la investigación por violaciones graves a los derechos humanos.

Una vez agotadas las investigaciones, la CNDH procederá

a la presentación de la recomendación respectiva.

El Informe Preliminar sobre la Investigación por Violaciones Graves a los Derechos Humanos en Relación a los Hechos del 12 de Diciembre de 2011 en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, se encuentra disponible en [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

*De considerarse necesario para la mejor investigación de este caso, podrán ser llamados otros servidores públicos*

## COMPARECE COMISIONADO GENERAL DE LA PF

**CGCP/012/12**

18 enero 2012

Ante el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, el Comisionado General de la Policía Federal, Facundo Rosas Rosas, compareció para expresar lo que a su derecho conveniga con relación a los hechos del 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero.

Durante la diligencia que duró

35 minutos, se le presentaron los detalles de la queja interpuesta por los estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos y se le hicieron una serie de preguntas referentes a la actuación de sus elementos.

El funcionario se reservó a responder por escrito el cuestionario formulado por la CNDH, que fijó un plazo de cinco días hábiles para recibir sus respuestas y cualquier otro documento que considere deba ser incorporado al expediente.

El Ombudsman nacional indicó que una vez terminada la investigación se formulará la Recomendación respectiva que implicará responsabilidades penales, civiles y administrativas contra los infractores.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**MÁS DE 67 MIL MIGRANTES ATENDIDOS EN 2011****CGCP/013/12***20 enero, 2012*

Resultado de las actividades que lleva a cabo la CNDH en materia de protección, promoción y defensa de los derechos humanos, en el año 2011 se atendió a más de 67 mil migrantes de diversas nacionalidades.

Uno de los objetivos

fundamentales del Programa de Atención a Migrantes es difundir sus derechos a través de la atención y tramitación de quejas y la capacitación en la materia a diversas entidades, organizaciones y asociaciones relacionadas con esta población.

De las quejas recabadas, sobresale que los derechos

más vulnerados en su tránsito por México son el derecho a la seguridad jurídica, al trato digno y a la igualdad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera primordial continuar trabajando en defensa de los migrantes que cruzan por territorio nacional.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**CNDH INVESTIGA CASO TARAHUMARA****CGCP/014/12***20 enero, 2012*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos investiga la problemática que se vive en la región Tarahumara con respecto a su situación de salud y alimentación.

Personal de la CNDH ha visitado localidades y comunidades indígenas de Cochimí, Huizarorare, San José Baqueachi, Bocoyna, Creel, Sisoguichi, Cusará, Lago de Arareco, Batopilas, Kiraré,

y Huachochi, en donde ha llevado a cabo recorridos y levantado información con diversos pobladores.

Los indígenas Rarámuris han señalado a este Organismo nacional que están padeciendo la escasez de alimentos derivado de la sequía y las heladas que han ocurrido en los últimos meses, así como la falta de atención médica oportuna en sus comunidades.

Precisa que se deben tomar acciones urgentes

y permanentes para atender de inmediato la carencia de alimentos, se atiendan las necesidades primarias de salud de esa población, y se generen políticas públicas que impulsen el desarrollo de los Tarahumaras.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**PROTEGER DERECHOS DE PERSONAS CON VIH/SIDA****CGCP/015/12***21 enero, 2012*

Consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas que viven con VIH o SIDA es fundamental para eliminar la exclusión y segregación de la que son objeto.

A través de su Programa de VIH/Sida y Derechos Humanos, la CNDH promueve y difunde sus derechos, brinda atención

y seguimiento a quejosos así como asesoría jurídica y canalización a instituciones públicas.

Los principales hechos violatorios denunciados ante este Programa son la negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud, la negligencia médica, omitir suministrar medicamentos y la discriminación.

Estas conductas fomentan el rechazo y la estigmatiza-

ción bajo el que vive dicha población, por lo que es preciso redoblar esfuerzos para cambiar la situación.

La CNDH señala que los derechos humanos deben garantizarse a las personas que viven con VIH/Sida.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## SE ATIENDEN MÁS DE 29 MIL QUEJAS

### CGCP/016/11

22 enero, 2012

Durante el año pasado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acumuló 29 mil 439 escritos de queja, un promedio de 2 mil 453 por mes.

Realizó cinco mil 641 servicios de orientación consistentes en el otorgamiento de información sobre las quejas presentadas; asesoría jurídica en mate-

ria civil, familiar, penal, administrativa o laboral y aclaración de dudas sobre algún tema o trámite.

También contabilizó 386 recursos de inconformidad presentados por los agraviados, en los cuales se analizó la actuación y resoluciones efectuadas por los organismos estatales de derechos humanos.

En cuatro mil 766 casos el asunto fue remitido a otras

instancias con la finalidad de que la persona afectada recibiera atención especializada que le ayudara a resolver su problema.

95 Recomendaciones se dirigieron a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno; en cada caso, las evidencias recabadas y la investigación realizada permitieron acreditar violaciones a los derechos humanos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## SE INVESTIGA MUERTE DE MENORES EN CAMPECHE

### CGCP/017/12

22 enero, 2012

La CNDH investiga el caso de los dos recién nacidos que perdieron la vida en el hospital Doctor Manuel Campos en Campeche, presuntamente por el corte que hizo la Comisión Federal de Electricidad del suministro eléctrico debido a los adeudos de ese nosocomio.

Un equipo de visitadores adjuntos, peritos, abogados,

médicos y psicólogos, fueron enviados a dicha entidad a fin de recabar información sobre lo sucedido y atender a familiares de las víctimas.

De acuerdo con declaraciones de los afectados, difundidas por medios de comunicación, la interrupción del servicio eléctrico perjudicó por lo menos a 14 pacientes que tuvieron que ser trasladados al Hospital General de Especialidades.

También, según uno de los padres, se alteró el funcionamien-

to de la incubadora donde se encontraba su hija.

Una vez concluida su investigación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## RESPECTAR DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

### CGCP/018/12

23 enero, 2012

Para la CNDH es fundamental el respeto a los derechos humanos en los servicios que se ofrecen en hospitales, clínicas y centros de rehabilitación, que deben ser oportunos, profesionales e idóneos.

En coordinación con otras instituciones, la Comisión Nacional publicó en 2011 el libro *Indicadores sobre el Derecho a la Salud en México* que permite conocer el grado de cumplimiento de los compromisos

internacionales asumidos por México en dicho tema.

Además, colaboró en la edición y distribución del *Compendio de Normas Oficiales Mexicanas sobre el Derecho a la Protección de la Salud*, que contiene disposiciones de observancia obligatoria para el personal.

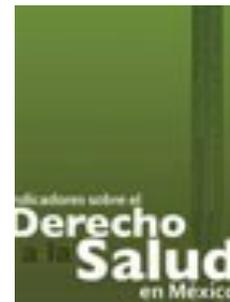
Durante el 2011, este Organismo nacional emitió 15 recomendaciones por violaciones a los derechos humanos en los servicios de salud.

Se dirigieron diez al Instituto Mexicano del Seguro Social,

tres al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y dos a la Secretaría de Salud federal.

Se constató que los derechos humanos transgredidos fueron: a la vida, a la protección de la salud, la legalidad, la seguridad jurídica y al disfrute de prestaciones de seguridad social. Las recomendaciones emitidas por la CNDH pueden ser consultadas en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## PROTECCIÓN A INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE

**CGCP/019/12**

24 enero, 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, medidas cautelares a fin de preservar la reserva natural y el pueblo huichol de Wixárica, ante los trabajos mineros a cargo de empresas en Wirikuta, ubicada en San Luis Potosí

y considerada como zona sagrada.

La CNDH pidió que adopten las acciones inmediatas en materia de inspección, vigilancia, verificación y, en su caso, que se apliquen las sanciones correspondientes; a la vez que se continúa con la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos.

La Comisión Nacional manifiesta su compromiso

con la defensa de los derechos humanos concernientes al medio ambiente y a los pueblos originarios de México.

Una vez terminada la investigación, se emitirá la determinación que proceda conforme a derecho.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## OMBUDSMAN INFORMA A PODER LEGISLATIVO

**CGCP/020/12**

25 enero, 2012

El doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentó el Informe Anual de Actividades 2011 ante diputados y senadores integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Además de entregarles un tomo de 1376 páginas, durante su exposición en tribuna citó a las instituciones y gobiernos que en

ese lapso no aceptaron la Recomendación respectiva: Secretaría de Seguridad Pública federal, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, el gobierno estatal de Chihuahua, los Ayuntamientos de Benito Juárez, Quintana Roo; Chilpancingo y Metlatónoc, en el estado de Guerrero, así como el Congreso de esa entidad federativa.

Hizo hincapié en la importancia de la reforma constitucional que colocó a los derechos humanos como

eje central del marco jurídico y favoreció mayor protección para todas las personas.

El Ombudsman nacional reiteró su convicción de seguir colaborando con las autoridades de los tres poderes, los organismos protectores de derechos humanos y la sociedad civil para encontrar soluciones definitivas y resolver los problemas que aquejan a nuestra sociedad.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## PRIORIDAD ATENDER A VÍCTIMAS

**CGCP/021/12**

26 enero, 2012

En el marco del "Foro Internacional Atención a Víctimas y Participación Social" llevado a cabo en Mazatlán, Sinaloa, Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dijo que en la atención a las víctimas del delito o del abuso del poder no deben tener cabi-

da ni las trabas legales ni la resistencia de servidores públicos.

Por ello, destacó, se requiere la colaboración de las instituciones para generar estrategias, además de modificaciones legislativas que permitan la debida atención a las víctimas.

Reiteró el compromiso de la CNDH para contribuir a una cultura de respeto, así como a la impor-

tancia de asumir los deberes que tiene toda la población.

Durante sus actividades en esta entidad, el Ombudsman nacional también firmó dos convenios de colaboración; uno con la comisión estatal y diversas universidades, y el otro con organismos de la sociedad civil.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



## HOLOCAUSTO, MOTIVO DE VERGÜENZA

**CGCP/022/12**

27 enero, 2012

En el marco del “Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto”, el presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, dijo que se debe actuar con firmeza contra el racismo, la indiferencia y el olvido.

Durante la ceremonia realizada en el Museo Memoria y Tolerancia, indicó que es necesario recordar y reflexionar sobre este acontecimiento,

en el cual perdieron la vida millones de personas, para que nunca se repita.

Lo peor que nos puede pasar como sociedad es ser indiferentes ante la tragedia y la violación de los derechos fundamentales de las personas, subrayó.

El Ombudsman nacional precisó que este suceso también heredó lecciones y beneficios para el mundo como la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y diversos instrumentos internacionales que protegen la dignidad y la vida.

En el evento, la CNDH y la organización no gubernamental Memoria y Tolerancia A.C. firmaron un convenio de colaboración con el propósito de llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en materia de derechos humanos.

Sharon Zaga Mograbi, presidenta del Museo, coincidió en la importancia de sumar esfuerzos para fomentar una cultura de tolerancia y valores.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## APOYO A MUJERES CON DISCAPACIDAD

**CGCP/023/12**

28 enero, 2012

En México, más de la mitad de las personas que presentan algún tipo de discapacidad son mujeres, quienes a menudo sufren discriminación, rechazo y son víctimas de la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Son casi tres millones de niñas y mujeres que deben superar obstáculos físicos y culturales para desplazarse, estudiar, obtener un empleo y acceder a servicios de salud.

La CNDH tiene como tarea

permanente impulsar acciones que combatan los prejuicios que las consideran como personas enfermas, incapaces y dependientes.

Por ello, fomenta entre la sociedad la convicción de que la discapacidad es una condición de vida que no impide a las mujeres cumplir con los roles sociales que elijan y desarrollar tareas productivas.

Para evitar los abusos y malos tratos cuando solicitan atención en instituciones de salud, educación, procuración y adminis-

tración de justicia, este Organismo nacional continúa impartiendo cursos de capacitación en derechos humanos a servidores públicos.

Los derechos humanos son inherentes a todos, sin distinción alguna, por lo que las mujeres con discapacidad deben gozar plenamente y en condiciones de igualdad de todas sus libertades.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

## INELUDIBLE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

**CGCP/024/12**

30 enero, 2012

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH expresó que rendir cuentas a la sociedad representa una responsabilidad que debe cumplirse y respetarse, durante la presentación del informe de actividades de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla.

El Ombudsman nacional agregó que en el orden jurídico me-

xicano, la obligación de informar es común a todos los organismos públicos, “al rendir cuentas claras se dota a la sociedad de elementos que le permiten evaluar nuestra actuación, conocer la forma en que trabajamos, las actividades que realizamos y los logros alcanzados; un mecanismo fundamental en nuestro sistema de Derecho”.

Las actividades de protección, defensa, promoción, difusión,

divulgación, capacitación y enseñanza denotan la obligación y el esfuerzo que se tiene con todas las personas.

Hizo hincapié en que uno de los principios básicos para el progreso de la nación es la cultura de la legalidad que tiene como objetivo el cumplimiento de los derechos y deberes de la sociedad mexicana.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**DERECHOS HUMANOS, EJE DE LA JUSTICIA****CGCP/025/12***31 enero 2012*

Para vencer a la impunidad que lastima a la sociedad y corroe las instituciones públicas es necesario establecer a la legalidad como una plena realidad en el actuar de todos los servidores públicos, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la firma del convenio de colaboración

entre la CNDH y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El Ombudsman reafirmó que el trabajo conjunto favorece positivamente a la sociedad y provee herramientas para cumplir con la obligación de promover los derechos humanos.

Asimismo, señaló que se puede generar un mayor y mejor ambiente de tolerancia e igualdad, pero sobretodo uno donde

la legalidad sea lo que permee al estado mexicano siempre que haya conocimiento y compromiso con los derechos.

Establecerla como una plena realidad ayudará a vencer la impunidad que es un mal que lastima a la sociedad y corroe a las instituciones públicas, concluyó.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

**ARTÍCULO DEL MES****Guantánamo, diez años de injusticia**

Peter Weiss\*  
Center for Constitutional Rights

Traducido del inglés  
para Rebelión  
por Sinfo Fernández

“En la actualidad, no es solo una cuestión de justicia en sí, es la propia idea de la justicia la que está bajo ataque”. Las palabras son de Arundhati Roy, la escritora y activista india, pero podrían ser las de cual-

quiera que intentara esbozar un balance general de la primera década de Gitmo, como ha llegado a conocerse el campo de concentración que EEUU mantiene en la Bahía de Guantánamo.

El Centro por los Derechos Constitucionales (CCR, por sus siglas en inglés) fue la primera organización en percibir el peligro que el legado cultural de Gitmo entrañaba para la idea de la justicia y de asumir una serie de casos en nombre de los detenidos.

Gradualmente, otras organizaciones por los derechos humanos y muchos miembros del establishment legal, lo cual les honra, se unieron a un intento colectivo de poner freno a la oleada de injusticia, por lo que en un determinado momento el CCS se encontró coordinando el trabajo legal de más de 500 “abogados de Gitmo” que colaboraban gratuitamente.

<http://ccrjustice.org/guant%C3%A1namo%3A-ten-years-too-many>

<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=142578>

**LIBRO DEL MES****Memoria y Dictadura**

La Comisión de Educación de la APDH, en colaboración con la Dirección General de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, publicaron un manual para trabajar el tema de los derechos humanos en la escuela.

**Memoria y Dictadura: un espacio para la reflexión desde los derechos humanos** es el título de este manual, que tiene como objetivo estimular la reflexión

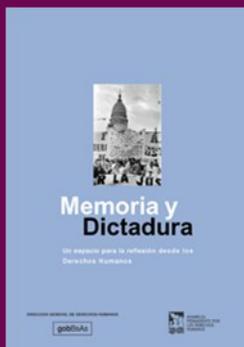
crítica en el aula sobre los sucesos ocurridos durante la dictadura militar que rigió en Argentina entre 1976 y 1983.

Propone la metodología de taller para trabajar esta temática, brindando información fehaciente sobre los hechos ocurridos, sugerencias para actividades didácticas e insumos para utilizar en clase, como testimonios, relatos, canciones, poesías y sugerencias de películas para debatir en grupo.

La Comisión de Educación de la APDH ha desarrollado, durante muchos años, un intenso trabajo en la organización y ejecución de talleres destinados a docentes y estudiantes de diferentes niveles de la educación formal. En este manual, vuelca esta experiencia en una propuesta interesante que motiva el intercambio de ideas y el debate democrático.

<http://www.apdh-argentina.org.ar/publicaciones/memydict.asp>

<http://www.apdh-argentina.org.ar/publicaciones/archivos/dictadura%20y%20memoriadef.pdf> (Libro)



## RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN 01/2012

**ASUNTO:** Sobre el caso de la guardería subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

27 de enero de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/1/2011/6442/Q, relativo al caso de la Guardería U-0879, "Alí Jardín de Niños S.C." subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, dónde el 17 de marzo de 2011, Q1 ingresó a su hija V1, como lo hacía regularmente.

En el lugar la menor de edad sufrió un cuadro de broncoaspiración, por lo que, AR1, supuesta enfermera y coordinadora del servicio de Promoción

y Fomento de la Salud de la citada guardería, no le brindó a la víctima las maniobras básicas de reanimación para preservar su salud y su vida; y decidió trasladarla a un hospital privado para que ahí se le proporcionara atención médica, en el cual, al ingresar a la víctima, ésta no presentó frecuencia cardiaca audible por lo que le fueron aplicadas maniobras de reanimación logrando recuperar su latido cardiaco.

No obstante, debido al tiempo que transcurrió sin que V1 tuviera oxígeno, para cuando ingresó al área de Urgencias del mencionado hospital privado, desarrolló lesiones severas e irreversibles en el cerebro, riñones, intestino y piel, lo que la llevó a evolucionar a una coagulación intravascular diseminada, así como a un choque séptico refractario y sepsis por germen no identificado,

que causaron su fallecimiento el 18 de marzo de 2011.

Del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente citado, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo nacional contó con elementos que le permitieron acreditar violaciones a los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, y como consecuencia de ello, a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, por actos y omisiones atribuibles a AR1, supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías del IMSS, y AR2, propietaria y representante legal de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C." subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se emitió la Recomendación 01/2012.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/2012/001.pdf>

### RECOMENDACIÓN 02/2012

**ASUNTO:** Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en agravio de V1

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

27 de enero de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/1/2011/2834/Q, relativo al caso de V1, a quien el 8 de febrero de 2011, le fue colocada una válvula de Amhed en el ojo derecho por AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional

"General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, mismo que omitió realizar los estudios adecuados. El 10 y 17 de febrero de 2011, V1 acudió a consulta con el citado servidor público, quien omitió prescribirle antimicrobianos, evaluar el estado de la válvula, realizarle una exploración oftalmológica, tomarle la presión arterial, así como ordenar su hospitalización; en atención a que para ese momento, la víctima presentaba presencia de sangre en el interior de la cámara anterior del ojo.

Posteriormente, el 4 de marzo de 2011, AR1 alcoholizó el nervio óptico de V1, procedimiento que causó un daño mayor e irreversible al tejido nervioso del ojo; lo que provocó que el estado de salud de V1 evolucionara hacia el deterioro diagnosticándosele un cuadro clínico de endoftalmitis con celulitis

orbitaria derecha, por lo que otro médico del hospital mencionado tuvo que practicarle una evisceración del ojo derecho, es decir, un vaciamiento del globo ocular.

Del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente mencionado, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, atribuibles a personal médico del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, por lo que emitió la Recomendación 02/2012.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>



## Carta de Novedades

**La CNDH  
promueve y protege tus derechos**

### **Presidente**

*Raúl Plascencia Villanueva*

### **Primer Visitador General**

*Luis García López Guerrero*

### **Segundo Visitador General**

*Marat Paredes Montiel*

### **Tercer Visitador General**

*Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar*

### **Cuarta Visitadora General**

*Cruz Teresa Paniagua Jiménez*

### **Quinto Visitador General**

*Fernando Batista Jiménez*

### **Secretario Ejecutivo**

*Gerardo Gil Valdivia*

### **Secretario Técnico del Consejo Consultivo**

*Oscar Elizundia Treviño*

Periférico Sur 3469,  
Col. San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, México D.F.  
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,  
Lada sin costo 01800 715 2000

### **Secretaría Ejecutiva**

Bld. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,  
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,  
C.P. 01049, México, D.F.  
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8712  
Fax: (52.55) 17 19 21 53  
Lada sin costo: 01 800 715 2000  
Correspondencia  
[anadarbella@cndh.org.mx](mailto:anadarbella@cndh.org.mx)

